



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 18 de abril del 2008
No. 74

SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES PAGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE ENERO A MARZO DE 2008.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1340, 304-B1, 305-B1, 1372, 1371, 1378, 464-A1, 465-A1, 466-A1, 306-B1, 307-B1, 308-B1, 309-B1, 1382 y 1384.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1374, 1375, 1388, 1373, 1383, 1381, 1377, 1378, 1379, 1370, 1380, 463-A1 y 1369.

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES PAGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE ENERO A MARZO 2008.

ARISTÓTELES NÚÑEZ SÁNCHEZ, Subsecretario de Ingresos, de conformidad con los artículos 1, 3, 19 fracción II y 24 fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y a los artículos 3 fracción I, 4 fracciones I y II, 6, 8 fracción XII y 10 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; y

CONSIDERANDO

Que el 20 de diciembre de 1979, el Gobierno del Estado de México suscribió el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado el 19 de enero de 1982, en los términos que ordena la Ley de Coordinación Fiscal; y

Que el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal establece la obligación a los gobiernos de las Entidades de publicar trimestralmente en el Periódico Oficial de la Entidad, el importe de las participaciones entregadas a cada uno de sus Municipios, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Publíquese el monto de las participaciones federales pagadas a los Municipios durante el periodo enero a marzo del ejercicio fiscal 2008 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

SEGUNDO.- Los montos de las participaciones federales pagadas a los Municipios durante el periodo enero a marzo del ejercicio fiscal 2008 son los siguientes:

PARTICIPACIONES FEDERALES PAGADAS DE ENERO A MARZO DE 2008

MUNICIPIO	FONDO GRAL. DE PARTICIPACIONES	IMPTO. SOBRE AUT. NUEVOS	FONDO DE FOMENTO MPAL	IMPTO. SOBRE TENENCIA	IMPTO. SOBRE PROD. Y SERVS.	FONDO DE FISCALIZACIÓN	TOTAL
ACAMBAY	13,258,834.98	797,200.89	1,064,597.11	700,800.14	185,203.75	172,720.34	16,179,457.21
ACOLMAN	13,940,475.84	798,261.44	1,117,433.07	748,254.90	214,203.90	1,147,346.62	17,963,975.77
ACULCO	9,584,736.78	577,861.04	770,830.04	504,926.54	136,912.79	28,784.40	11,583,853.59
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	7,954,366.14	474,061.16	634,300.37	427,439.36	126,164.86	21,247.06	9,637,578.95
ALMOLOYA DE JUAREZ	19,831,669.93	1,190,728.92	1,569,481.91	1,057,489.39	288,504.13	537,736.69	24,495,810.97
ALMOLOYA DEL RIO	4,246,802.41	255,299.79	343,249.73	223,062.61	81,216.88	75,661.71	5,209,293.13
AMANALCO	8,902,349.67	418,000.04	554,920.07	384,041.51	96,942.47	56,330.18	8,390,563.92
AMATEPEC	10,724,484.32	863,172.49	865,072.54	560,041.56	154,566.44	37,068.19	13,004,415.54
AMECAMECA	10,587,504.60	635,268.76	851,680.58	561,269.85	150,179.36	797,645.67	13,583,548.82
APAXCO	7,276,951.06	441,559.16	588,406.87	384,085.39	103,951.79	136,341.89	8,829,297.96
ATENCO	7,510,308.85	444,247.84	605,432.16	399,361.67	106,533.65	5,116,921.63	9,116,921.63
ATIZAPAN	4,790,949.83	283,281.51	388,084.14	253,013.19	75,029.28	24,836.80	5,813,187.76
ATIZAPAN DE ZARAGOZA	50,289,809.90	2,947,705.26	4,015,083.45	2,699,837.39	687,945.86	10,222,006.23	70,842,188.09
ATLACOMULCO	16,831,024.14	1,015,278.55	1,354,129.93	889,862.49	240,376.27	1,080,830.20	21,391,499.58
ATLAUTLA	7,007,738.69	435,766.79	565,211.86	367,476.34	100,799.59	30,227.79	8,507,221.06
AXAPUSCO	7,396,243.17	447,991.81	598,739.64	389,244.17	106,682.39	468,823.55	9,406,724.53
AYAPANGO	3,835,232.97	231,681.78	310,432.52	200,756.27	54,961.48	17,336.88	4,650,403.70
CALIMAYA	8,520,967.14	518,790.42	684,329.22	452,711.71	122,009.27	101,969.78	10,398,771.54
CAPULHUAC	7,832,867.40	472,385.40	632,066.42	412,651.88	111,934.37	289,812.88	9,751,500.15
COACALCO DE BERRIOZABAL	28,700,434.10	1,815,688.76	2,289,217.74	1,544,830.45	394,511.04	7,708,743.65	42,255,823.74
COATEPEC HARINAS	11,002,796.57	659,429.36	884,642.14	579,111.04	155,906.14	371,057.55	13,552,942.80
COCOTITLAN	4,452,040.08	271,657.50	360,024.28	239,853.28	65,205.43	47,408.27	5,429,988.80
COYOTEPEC	8,057,893.88	482,521.54	647,162.87	428,494.84	109,896.61	60,563.91	9,768,333.45
CUAUTITLAN	17,594,588.42	1,069,875.24	1,408,411.72	939,892.94	256,384.77	1,770,176.69	23,039,128.68
CUAUTITLAN IZCALLI	50,203,157.93	3,029,115.24	4,002,912.76	2,702,336.40	709,119.02	8,628,920.79	69,274,164.14
CHALCO	27,320,595.81	1,649,166.84	2,181,272.18	1,470,822.38	385,882.19	1,753,749.50	34,771,089.70
CHAPA DE MOTA	8,254,250.37	495,857.22	664,438.95	433,977.57	115,747.37	6,898.77	9,970,970.25
CHAPULTEPEC	4,080,979.17	250,218.13	323,784.92	218,212.83	58,773.04	68,345.76	4,960,293.85
CHIAUTLA	6,873,211.73	408,146.25	536,728.99	353,498.67	95,533.20	113,054.80	6,160,173.64
CHICOLOAPAN	15,266,886.61	767,983.55	1,225,149.56	839,509.96	212,821.90	381,135.68	18,691,487.46
CHICONCUAC	5,811,858.97	354,176.74	487,487.98	308,065.15	83,528.83	1,845,814.88	8,871,032.53
CHIMALHUACAN	40,711,200.10	2,435,007.09	3,237,502.91	2,202,508.32	581,804.22	1,110,336.74	50,278,167.38
DONATO GUERRA	7,820,637.44	473,599.75	830,785.86	412,180.54	111,215.70	24,152.28	9,472,581.57
ECATEPEC	157,912,352.33	9,415,219.78	12,578,549.11	8,523,359.92	2,202,453.78	25,839,815.88	216,571,750.80
ECATZINGO	4,104,917.64	248,294.89	331,813.22	215,457.21	58,822.25	596.58	4,959,901.79
EL ORO	9,377,241.66	584,996.09	756,122.11	494,271.19	133,455.80	454,235.76	11,780,322.61
HUEHUETOCA	10,198,607.47	609,311.77	818,210.19	543,756.29	152,607.42	548,437.41	12,870,930.55
HUEYOXTLAN	8,792,177.24	532,025.25	708,843.84	483,808.68	125,808.32	18,272.73	10,638,735.86
HUQUILUCAN	32,166,396.33	1,957,687.50	2,562,131.39	1,732,455.87	472,837.84	17,562,376.89	56,453,886.82
ISIDRO FABELA	5,628,099.81	347,826.98	451,495.96	299,145.81	80,194.96	17,527.72	6,824,261.04
IXTAPALUCA	28,592,711.29	1,527,589.39	2,283,775.58	1,573,298.79	378,884.92	2,838,848.17	38,993,105.15
IXTAPAN DE LA SAL	9,984,407.08	610,187.10	805,180.29	525,730.89	141,822.38	459,940.43	12,527,276.15
IXTAPAN DEL ORO	4,687,760.48	281,391.58	378,914.58	245,903.44	64,892.60	13,001.47	5,671,864.36
IXTLAHUACA	21,737,483.40	1,314,753.22	1,745,271.40	1,183,840.10	311,289.15	1,782,432.41	26,025,069.68
JALTENCO	6,491,849.41	390,509.88	524,511.50	341,217.55	93,411.38	148,710.65	7,990,210.15
JILOTEPEC	16,188,096.84	976,032.84	1,303,446.21	854,831.01	229,194.19	666,743.67	20,218,344.56
JILOZINGO	6,824,748.45	404,068.54	551,835.60	358,194.68	95,193.30	81,119.61	8,315,161.16
JQUIPILCO	14,322,304.17	863,432.88	1,152,826.55	756,583.41	203,494.03	99,400.51	17,396,641.55
JOCOTITLAN	14,112,977.31	852,738.81	1,136,855.36	744,846.84	202,059.55	30,976.31	17,080,252.18
JOQUICINGO	4,915,744.59	297,244.08	397,805.22	257,725.31	69,918.69	27,273.77	5,965,515.66
JUCHITEPEC	6,228,784.81	377,581.68	501,815.03	329,091.09	89,352.95	96,692.94	7,623,316.50
LA PAZ	23,666,534.61	1,419,222.80	1,892,459.13	1,268,280.19	338,284.01	1,736,062.58	30,320,823.12
LERMA	21,449,857.13	1,257,638.37	1,727,480.50	1,133,361.45	298,560.88	2,422,559.76	28,287,237.67
LUVIANOS	8,236,830.09	510,573.76	664,185.27	430,206.40	115,675.10	19,986.07	9,977,456.69
MALINALCO	8,077,121.80	489,354.79	651,456.11	425,110.85	115,850.04	425,706.94	10,184,400.83
MELCHOR OCAMPO	6,687,410.10	513,398.15	701,407.98	457,594.42	119,749.04	112,275.05	10,591,832.72
METEPEC	28,282,803.94	1,708,599.91	2,263,015.74	1,512,515.27	402,824.33	6,330,789.23	40,500,348.42
MEXICALTZINGO	4,296,645.81	259,762.80	347,540.04	225,431.02	61,441.37	194,134.58	5,384,955.42
MORELOS	6,701,162.33	512,367.71	702,630.95	457,147.07	120,622.84	33,365.89	10,527,296.79
NAUCALPAN DE JUAREZ	124,147,489.63	7,340,133.89	9,947,527.14	6,591,906.78	1,734,377.08	29,499,279.32	179,260,713.84
NEXTLAPAN	6,064,901.73	368,840.11	488,383.21	320,647.77	87,639.25	107,525.32	7,437,937.39
NEZAHUALCOYOTL	115,328,766.80	7,598,023.36	9,191,006.83	6,180,042.82	1,763,518.54	12,663,234.93	152,744,595.28
NICOLAS ROMERO	32,042,747.56	1,918,177.20	2,560,014.67	1,720,447.68	461,142.42	1,724,025.31	40,426,534.84

PARTICIPACIONES FEDERALES PAGADAS DE ENERO A MARZO DE 2008

MUNICIPIO	FONDO GRAL. DE PARTICIPACIONES	IMPTO. SOBRE AUT. NUEVOS	FONDO DE FOMENTO MPAL	IMPTO. SOBRE TENENCIA	IMPTO. SOBRE PROD. Y SERVS.	FONDO DE FISCALIZACION	TOTAL
NOPALTEPEC	4,302,780.25	261,253.47	347,226.41	226,423.41	61,585.69	16,778.08	5,216,029.31
OCYOACAC	12,012,166.78	721,487.20	967,893.74	634,571.85	171,049.33	398,271.71	14,905,240.59
OCUILAN	10,781,213.28	640,044.75	865,790.13	568,960.19	187,256.88	76,872.20	13,081,937.43
OTUMBA	7,982,858.92	482,348.86	641,412.03	420,890.99	113,133.17	168,187.89	9,788,421.66
OTZOLOAPAN	4,371,598.09	241,374.84	352,817.71	228,904.54	55,889.59	3,349.92	5,253,512.89
OTZCOTEPEC	10,502,420.71	638,332.73	850,883.43	565,829.74	151,281.24	104,148.85	12,910,876.50
OZUMBA	7,348,149.00	443,882.01	592,373.04	387,045.54	104,315.06	774,882.81	9,662,227.56
PAPALOTLA	3,284,773.74	199,000.16	265,741.07	171,939.11	48,926.12	157,571.00	4,125,951.20
POLOTITLAN	6,015,417.00	365,074.68	483,550.92	318,759.37	85,822.08	74,899.88	7,343,323.93
RAYON	4,713,997.03	286,451.11	381,944.78	246,585.07	74,915.71	119,703.50	5,623,577.20
SAN ANTONIO LA ISLA	5,384,858.81	326,354.72	435,380.94	282,228.80	77,124.48	199,915.56	6,705,844.31
SAN FELIPE DEL PROGRESO	18,263,212.03	1,091,238.87	1,464,004.31	989,200.93	257,816.01	64,017.58	22,109,289.73
SAN JOSE DEL RINCON	11,615,884.14	878,114.43	933,129.65	614,380.75	209,796.84	11,297.08	14,262,582.89
SAN MARTIN DE LAS PIRAM.	5,376,782.06	386,957.74	513,887.12	336,847.98	91,448.83	152,537.23	7,658,238.98
SAN MATEO ATENCO	11,750,364.09	708,873.93	943,852.95	624,600.82	167,921.55	642,352.32	14,637,765.68
SAN SIMON DE GUERRERO	4,217,085.10	247,630.09	341,593.48	220,377.09	59,210.15	42,178.23	5,128,074.14
SANTO TOMAS	4,809,001.98	278,666.83	371,965.91	242,532.19	66,164.64	28,991.45	5,895,522.80
SOYANIQUEPAN DE JUAREZ	5,678,872.63	343,780.28	458,983.58	297,341.22	81,274.61	75,535.45	6,333,787.83
SULTEPEC	12,744,408.48	780,168.43	1,025,757.35	873,308.82	182,508.08	8,522.84	15,382,870.01
TECAMAC	24,983,553.44	1,354,290.35	2,000,782.25	1,359,874.58	388,632.73	1,482,281.65	31,529,225.00
TEJIPLCO	13,866,444.84	835,468.54	1,121,687.56	738,439.07	196,888.94	139,904.82	16,998,813.87
TEMAMATLA	4,247,865.40	258,287.45	342,571.17	223,932.73	61,390.31	69,106.00	5,203,133.08
TEMASCALAPA	6,741,739.57	531,756.17	703,637.14	461,918.91	125,946.80	16,735.59	10,583,733.98
TEMASCALCINGO	13,307,497.60	817,487.31	1,068,536.59	702,929.89	191,779.83	495,504.00	16,583,735.12
TEMASCALTEPEC	11,057,823.16	664,452.13	882,352.53	579,377.85	153,108.27	57,399.19	13,404,313.13
TEMOAYA	13,658,620.15	824,598.74	1,098,531.34	722,608.92	195,885.50	284,381.61	16,782,404.26
TENANCIINGO	14,090,848.90	836,888.73	1,132,263.43	747,824.48	188,605.62	665,571.81	17,872,880.87
TENANGO DEL AIRE	4,145,733.26	251,122.82	335,508.92	217,222.72	59,481.95	45,026.20	5,054,075.87
TENOCHO DEL VALLE	12,985,062.18	784,415.10	1,043,906.39	688,502.25	184,748.37	271,481.04	15,968,115.33
TEOLOYUCAN	11,174,197.82	875,377.20	897,822.94	593,621.86	159,733.76	385,798.82	13,886,352.50
TEOTIHUACAN	9,360,432.81	564,896.45	754,543.69	494,091.98	133,097.36	664,397.58	11,971,459.83
TEPETLAOXTOC	6,478,251.68	382,189.48	523,127.78	340,703.58	93,583.87	44,347.00	7,870,213.57
TEPETLIXPA	5,822,274.58	340,526.51	453,272.01	296,742.54	79,640.73	198,110.75	6,990,587.10
TEPOTZOTLAN	13,587,783.34	743,242.90	1,069,933.06	723,602.71	179,159.84	1,732,276.41	16,055,888.06
TEQUIQUAC	7,524,281.96	455,779.16	606,044.13	397,835.98	107,943.68	144,722.12	9,238,407.03
TEXCALITLAN	6,889,278.53	410,548.55	565,514.32	382,990.38	103,532.19	75,180.91	8,397,042.88
TEXCALYACAC	3,552,711.98	217,048.83	288,181.28	187,817.88	52,083.74	7,782.84	4,303,414.39
TEXCOCO	25,141,708.83	1,535,410.82	2,011,557.72	1,344,847.14	360,882.80	5,770,394.84	36,183,979.75
TEZOYUCA	5,925,382.41	368,348.19	479,891.77	313,423.91	89,484.29	217,382.02	7,394,290.59
TIANGUISTENCO	13,841,417.12	797,108.21	1,097,388.84	722,552.09	188,433.56	1,282,949.28	17,729,848.89
TIMILPAN	6,304,481.63	381,183.58	508,696.46	331,716.25	90,087.84	10,793.50	7,626,881.26
TILMANALCO	10,548,095.04	580,764.84	847,378.87	580,623.37	138,482.24	557,928.75	13,229,471.11
TILANEPANTLA DE BAZ	127,035,801.46	7,407,822.81	10,183,957.38	6,764,890.12	1,766,072.59	25,803,722.17	178,782,086.33
TLATLAYA	12,926,008.20	782,934.87	1,044,559.59	872,817.38	185,321.86	33,386.42	15,654,828.10
TOLUCA	86,718,420.13	5,178,139.29	8,818,245.32	4,667,002.77	1,238,306.14	25,593,456.55	130,314,578.20
TONANITLA	2,575,099.30	168,355.91	208,899.51	134,953.29	43,329.07	21,245.72	3,171,882.80
TONATICO	6,146,257.04	369,292.79	498,536.98	322,889.88	86,465.54	168,508.55	7,580,930.78
TULTEPEC	13,579,018.41	856,271.37	1,086,485.37	728,338.75	206,120.70	1,267,537.93	17,721,772.53
TULTITLAN	49,347,001.04	2,953,871.08	3,945,730.85	2,644,858.37	706,686.80	7,561,189.72	67,199,317.44
VALLE DE BRAVO	15,940,054.15	1,049,483.36	1,280,782.86	844,049.58	238,433.44	6,832,708.55	28,183,488.92
VALLE DE CHALCO SOLID.	31,166,542.15	1,853,030.79	2,484,563.16	1,679,272.08	432,128.06	1,482,371.88	39,077,907.93
VILLA DE ALLENDE	8,898,554.48	541,215.19	713,735.03	473,477.08	128,720.86	29,282.15	10,780,984.77
VILLA DEL CARBON	10,299,130.69	622,312.83	831,274.78	541,482.57	148,764.53	38,874.02	12,479,839.42
VILLA GUERRERO	11,206,382.73	678,293.24	902,536.59	591,809.41	156,537.93	253,687.82	13,792,247.82
VILLA VICTORIA	13,678,497.43	826,147.82	1,098,875.20	725,435.00	194,287.41	320,510.82	16,841,833.48
XALATLACO	6,731,988.65	406,538.28	543,461.12	354,056.55	95,982.15	44,882.03	8,176,898.78
XONACATLAN	8,801,954.38	531,384.89	708,648.58	465,892.88	125,890.25	90,437.65	10,723,974.63
ZACAZONAPAN	3,425,358.51	205,800.78	277,802.51	178,465.41	48,742.70	718.32	4,136,884.23
ZACUALPAN	7,288,532.96	448,311.41	585,784.54	380,412.92	103,797.82	31,098.93	8,613,918.58
ZHACANTEPEC	20,240,830.44	1,225,943.22	1,819,806.74	1,081,589.09	280,289.34	1,255,357.94	25,713,386.77
ZUMPAHUACAN	6,208,778.87	378,885.23	498,949.53	328,099.94	88,748.31	63,844.12	7,567,305.00
ZUMPANGO	16,251,238.88	972,301.30	1,304,840.86	888,137.55	233,082.57	284,477.08	19,914,785.22
TOTAL:	2,062,826,919.50	123,854,012.89	166,337,307.35	109,889,788.51	29,462,303.49	233,700,625.11	2,726,189,826.55

TERCERO.- Durante el periodo enero a marzo del ejercicio fiscal 2008 no se ha registrado recaudación alguna por concepto de cuotas a la venta final al público de gasolinas y diesel, derivado de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal, así como del artículo 2-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, por lo que no se reportan participaciones a los Municipios por este concepto.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los siete días del mes de abril de 2008.

ATENTAMENTE

LIC. ARISTÓTELES NÚÑEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 732/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCIANO ADOLFO ORTEGA SANCHEZ en contra de AUTOBUSES CHIPILTEPEC, S.A. DE C.V. representada por el CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA MISMA por ERNESTO TOVAR DIAZ, PEDRO GALINDO JUAREZ, AMADOR HUERTA G. y JESUS GONZALEZ G., se señalan las nueve horas del día veintinueve de abril del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, consistente en una camioneta marca Ford Picup, modelo 1991 mil novecientos noventa y uno, color blanco, con número de motor H05245, número de serie AC1VHR43484, número de placas de circulación LHS3018, un camión de pasajeros marca Famsa, modelo 1991 mil novecientos noventa y uno, color blanco, con una franja azul y roja, sin motor, número de serie B1317VMED13748, sin placas de circulación número económico 23 y un camión de pasajeros marca Famsa, modelo 1991 mil novecientos noventa y uno, color blanco con una franja azul y roja, sin motor, número de serie B114VMEDO07902, con placas de circulación número LHS3018. Por acuerdo de fecha veintisiete de marzo del presente año, por segunda almoneda de remate se ordena la publicación de los edictos por tres veces dentro de tres días, en periódico de mayor circulación de esta ciudad en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base precio para el remate, las cantidades de \$ 10,800.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el primer vehículo \$ 7,200.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el segundo vehículo y \$ 7,200.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el tercer vehículo, precio en el que fueron valuados por los peritos de las partes, se convocan postores. Túrnese los autos al notificador adscrito, para que notifique de manera personal el presente proveído a la parte demandada.

Se expiden en Texcoco, México, a los siete días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

1340.-16, 17 y 18 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 47/2008.

DEMANDADA: PABLO LOPEZ MARTINEZ.

TEOFILO LOPEZ MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil de otorgamiento y firma de escritura y fusión de escrituras, respecto del cincuenta por ciento del lote de terreno ubicado en la calle de Canela número 425, de la Colonia Granjas México, Código Postal 8400, de la Delegación Iztacalco, en México, Distrito Federal, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.30 metros con calle de Canela, al sur: 07.61 metros con propiedad del señor Juan Lopez Narváez, al oriente: 18.45 metros con propiedad del señor José Trajo, al poniente: 18.50 metros con propiedad del señor Gabriel Meda Castellanos. Con una superficie total de ciento cuarenta y seis metros cuadrados con novecientos cincuenta y cinco milímetros; manifestando que él y el demandado, son copropietarios del inmueble descrito en líneas que anteceden, pero que ejerciendo su derecho del tanto, en fecha once de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, celebró contrato privado de compraventa, respecto del cincuenta por ciento de dicho inmueble, por la cantidad de \$30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue pagada íntegramente y en efectivo al vendedor en la misma fecha de la celebración de dicho contrato, y desde entonces hasta la actualidad tiene la posesión del inmueble, estando al corriente de todos los impuestos. Por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, o por apoderado dar contestación la demanda instaurada en su contra y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por Boletín y Lista Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a

los once días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

304-B1.-18, 29 abril y 12 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 227/2008.

DEMANDADO: JOSE ASCENSION MARTINEZ CARDENAS.

En la C. MARIA DE LOURDES MUÑOZ ARIAS, le demanda en la vía ordinaria civil usucapición, del lote de terreno número 11, manzana 159, ubicado en la Colonia Aurora, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 10, al sur: 17.00 metros con lote 12, al oriente: 09.00 metros con lote 37 y al poniente: 09.00 metros con calle Dos Arbolitos. Con una superficie total de: 153 metros cuadrados. Toda vez que el actor hace referencia que desde el día 12 de abril de 1998, mediante contrato privado de compraventa lo ha venido poseyendo en calidad de propietario adquiriendo el lote de terreno en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), e ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber al demandado por que deberá presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por lista y Boletín Judicial, en los estrados de este H. Juzgado, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

305-B1.-18, 29 abril y 12 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En cumplimiento a lo ordenado auto dictado en auto de fecha catorce de febrero y veinticinco de marzo del año en curso relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de CHICO HERNANDEZ ALEJANDRO. Expediente número 373/01, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señaló las once horas del próximo ocho de mayo del año dos mil ocho, verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble embargado ubicado en lote trece manzana mil ochocientos veintiséis, zona veintuno del Ex Ejido Ayotla, Estado

de México, identificado como ejido número setenta y dos Colonia Emiliano Zapata, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, valuado en la cantidad de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad resultante de restarle al precio de avalúo un veinte por ciento.

Para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico Diario La Razón.

Así como en los Tableros de Avisos de ese Juzgado, en los tableros de la Tesorería de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-México, D.F., a 1º. De abril del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

1372.-18, 24 y 30 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEÑORA MARIA ESTHER AURORA CONTRERAS LARA VEGA:

En los autos del expediente número 140/08, relativo al Juicio Ordinario Civil (reivindicatorio), promovido por ROBERTO LARA ESTRADA en contra de MARIA ESTHER AURORA CONTRERAS LARA VEGA, el Ciudadano Juez Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por desconocer su domicilio o paradero, mediante auto de fecha diez de abril del dos mil ocho, ordenó emplazar a usted MARIA ESTHER AURORA CONTRERAS LARA VEGA por edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, así también fíjese uno en la puerta de este Juzgado, con el objeto de que se presente usted por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, debidamente identificado al local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, apercibida que para el caso de no comparecer dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele como domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal la lista y el Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Haciéndole saber, que la parte actora le demanda: A).- La entrega del 75% que me corresponde del inmueble ubicado en Doctor Fernando Quiroz número 508, manzana siete, lote ocho, Colonia Adolfo López Mateos en esta Ciudad; B).- La entrega de los frutos y accesiones que el mismo haya generado desde la fecha en que se me otorgó dicha propiedad mediante adjudicación, hasta la fecha en que se me haga formal entrega del porcentaje que me corresponde de dicho inmueble. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio genere hasta su total solución. Se expide el presente a los quince días del mes de abril del dos mil ocho.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

1371.-18, 29 abril y 12 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

A VIRGINIA GONZALEZ ESTEVEZ SE LE HACE SABER:

En el expediente 503/2003, relativo al proceso ordinario civil sobre nulidad absoluta del contrato de compraventa, promovido por MARIA ISABEL ESTEVEZ CALIXTO en contra de

JOSE GONZALEZ ESTEVEZ, la actora demanda el cumplimiento de las prestaciones siguientes: A).- La nulidad absoluta del contrato de compraventa del diez de enero de dos mil tres, de un terreno del cual tengo posesión desde el año de mil novecientos setenta y siete, ubicado en domicilio conocido en el poblado de San Idelfonso, municipio de Ixtlahuaca, México, lo anterior por ausencia o falta de consentimiento de mi parte en el momento de su celebración, lo cual en derecho, implica un acto jurídico inexistente equivalente a la nada jurídica. B).- Derivado de la prestación anterior y como consecuencia la cancelación de cualquier acto administrativo realizado ante las autoridades municipales, estatales o federales relacionados con el inmueble que tengo a la fecha en posesión y que adquirí desde el año de mil novecientos setenta y siete. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. HECHOS. 1.- Desde el veintiuno de junio de mil novecientos noventa y siete, soy poseedora y propietaria de un inmueble ubicado en el domicilio bien conocido en la población de San Idelfonso, municipio de Ixtlahuaca, México, inmueble mediante el cual adquirí mediante contrato de compraventa celebrado con el señor VICENTE GONZALEZ BARRIOS, lo cual acreditado con el recibo de pago del precio del terreno, mismo que se encuentra extraviado, el inmueble al momento de adquirirlo tenía las siguientes medidas y colindancias: al norte: 73.80 metros con Cesárea Cruz, al sur: en dos líneas 18.00 y 41.00 con Bruno Miguel Salinas, al oriente: 63.90 metros con Cesárea Cruz, al poniente: 71.30 metros con Vicente González. 2.- El terreno descrito ha sufrido diversas modificaciones en cuanto a sus medidas y colindancias desde la fecha en que lo adquirí esto debido a la transmisión de la posesión que ha realizado por donación de fracciones de terreno a mis hijos, la primera hace aproximadamente hace veinte años a mi hijo DELFINO GONZALEZ ESTEVEZ, la segunda desde hace aproximadamente diecisiete años a favor de mi hijo EUGENIO GONZALEZ ESTEVEZ, la tercera hace aproximadamente siete años a favor de mi hija VIRGINIA GONZALEZ ESTEVEZ. 3.- Hasta la fecha en que presentó la demanda, estoy en posesión del terreno referido, tal y como lo acreditado por el momento, con la constancia expedida por el Delegado Municipal de la Comunidad de San Idelfonso, municipio de Ixtlahuaca, México, esto de manera continua, pública, de buena fe, pacífica y en concepto de propietaria, exceptuando y descontando las tres fracciones del terreno, situación que es del conocimiento de todos los vecinos y colindantes del lugar de la ubicación del terreno y de mis propios hijos, pero es el caso, que en fecha diez de enero del año en curso, aproximadamente a las nueve treinta horas de la mañana me di cuenta de que mis hijos de nombres JOSE Y DELFINO de apellidos GONZALEZ ESTEVEZ, así como mi esposo ROMUALDO GONZALEZ GONZALEZ, se encontraban midiendo con una cinta el terreno que tengo en posesión y en el cual también tengo la casa donde vivo y que dentro de dicha medición abarcaban los terrenos de mis hijos EUGENIO Y VIRGINIA de apellidos GONZALEZ ESTEVEZ, terrenos de los cuales aclaro y manifiesto, cada uno de mis hijos tienen en posesión hasta la fecha y en los cuales también tienen construida su casa y a los cuales les transmití la posesión mediante donación, hace aproximadamente diecisiete años al primero y la segunda hace aproximadamente siete a los cuando contrajo matrimonio, fracciones de terreno las cuales tienen las siguientes medidas y colindancias: la fracción de terreno de mi hijo EUGENIO GONZALEZ ESTEVEZ, al norte: 26.00 metros con acceso al terreno del cual sigo teniendo posesión y propiedad, al sur: 26.00 metros con Bruno Miguel Salinas, al oriente: 20.00 metros con Santos Vidal y al poniente: 20.00 metros terreno de mi posesión y propiedad (superficie 520 M2), la fracción de terreno que doné a mi hija VIRGINIA GONZALEZ ESTEVEZ, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros con terreno de mi posesión y propiedad, al sur: 30.00 con camino de acceso al terreno de mi posesión y propiedad, al oriente: 20.00 metros con Santos Vidal y al poniente: 20.00 terreno de mi posesión y propiedad (superficie 600 M2), haciendo la aclaración que no midieron el terreno de mi hijo DELFINO GONZALEZ ESTEVEZ, el cual le doné dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 73.80 metros con

Cesárea Cruz, al sur: 73.80 metros con Virginia González Estévez y terreno de mi propiedad, al oriente: 18.04 metros con Santos Vidal y al poniente: 18.04 metros con Eugenio González Estévez. 4.- Sucedió lo anterior, me di cuenta cuando se retiraron del lugar mis hijos y mi esposo, regresando los tres aproximadamente a las trece horas con treinta minutos del día diez de enero de dos mil tres, gritando Jefa, Jefa, y al responder a su llamado y salir de su casa la tomaron de los brazos y la metieron a su casa, encerrándola en la cocina, y ya ahí cerraron la puerta y le dijeron que tenía que firmarles urgentemente los documentos que llevaban pues nada más faltaba su firma para poder corregir las medidas de su terreno, para el pago del predial en la Presidencia de Ixtlahuaca, a lo cual les contesté que le leyeran lo que decían los papeles, pues ellos bien saben que no sabe leer ni escribir, y al negarse a leerse insistiendo que era una corrección de medidas y que no había ningún problema, les dije nuevamente que ni les podía firmar nada hasta que supiera de lo que trataban esos documentos o hasta que estuvieran sus hijas para que se los leyeran, esto por la mala relación que ha existido con su esposo desde tiempo atrás por las agresiones físicas y verbales que ha recibido de su esposo y de su hijo DELFINO, ante su negativa su esposo le dijo de manera grosera que tenía que firmar esos documentos si no ahí la iba a cargar la chingada y le iba a dar donde más le dolía, situación esta que se reitero en varias ocasiones, en forma agresiva e intentando agredirme con golpes, sin que mis hijos JOSE Y DELFINO de apellidos GONZALEZ ESTEVEZ, hicieran nada ante la actitud agresiva de su papá, solo decían ya firme jefa le conviene y al negarse nuevamente y pedirles que nada más me leyeran los papeles me dijeron mis hijos vas a firmar a huevo o te va a llevar la chingada, ya te dijimos que es para rectificar medidas. 5.- Ante la actitud amenazante de su esposo y la actitud de mis hijos de insultarla y no hacer nada ante el comportamiento de su padre, optó por poner mi huella digital, contraria a su voluntad y en el entendido de que era como lo dijeron ellos para rectificar medidas en la Presidencia Municipal, con la finalidad de evitar una posible agresión a su persona, sin que nadie la auxiliara y la llevaron al domicilio del Delegado que no se encontraba en ese momento. 6.- Posteriormente el quince de enero de dos mil tres, su hijo JOSE GONZALEZ ESTEVEZ, le llevó a su casa una copia del papel sobre el cual había puesto su huella aproximadamente como a las ocho horas con treinta minutos de la mañana y se retiró de su casa diciendo: "Ahí está lo que firmaste vele viendo donde te vas a ir a", el mismo día llegó a su casa su nieta RUBI CRUZ GONZALEZ a quien pidió de favor que le dijera que decía ese papel, escuchando que le había vendido su terreno a su hijo JOSE, decía las medidas y colindancias del terreno, a lo cual aclara que las medidas y colindancias no correspondían al que actualmente tenía en posesión y que se le había entregado la cantidad de quince mil pesos, lo que nunca aconteció. 7.- En los días posteriores y después de insistir platicar con su hijo JOSE GONZALEZ ESTEVEZ para que le explicaran el motivo por el cual la engañaron, su respuesta siempre ha sido que él ya es propietario de su terreno y que si le parece y que si no le haga como quiera, y es debido al engaño es que se ve obligada a demandarlo ante esta autoridad judicial. 8.- Por lo anterior y en base a lo manifestado de su parte, es evidente que al momento en que puso su huella sobre el documento que exhibió manifestó que no existió consentimiento de su parte para la celebración del acto contenido en él, atendiendo a su manifestación ignorancia y analfabetismo, debido al engaño a que fue objeto, faltando con esto el elemento fundamental para que nazca a vida jurídica cualquier acto jurídico y le permita surtir todos los efectos del consentimiento, el cual debió manifestar en forma libre y espontánea, sin engaños y sin intimidación, violencia o coacción de ninguna especie. En consecuencia el Juez del conocimiento dictó auto admisorio de demanda e ignorando el domicilio de la tercera llamada a juicio VIRGINIA GONZALEZ ESTEVEZ, ordenó que se le emplazara mediante la publicación de edictos haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca por sí o por apoderado o por gestor a este Juzgado a dar contestación a la misma y hacer

valer las excepciones y defensas que tuviere con el apercibimiento que de no hacerlo el proceso se seguirá en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la ciudad de Ixtlahuaca, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le realizarán por lista y boletín judicial, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en la población y en el boletín judicial. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los once días del mes de abril de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

1376.-18, 29 abril y 12 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JORGE FUENTES VARGAS, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el expediente número 145/2008, procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación judicial, respecto del bien inmueble ubicado en Privada Luis Villa s/n, en el paraje Zacatenco, en los límites de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.60 metros con calle Pública Luis Villa, al sur: 17.60 metros con Félix Calzada, al oriente: 16.80 metros con Gerardo Ramírez Villa, al poniente: 16.80 metros con Ana María Villa Hernández, con una superficie de 295.68 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Juzgado a deducirlo. Se expiden a los catorce de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

464-A1.-18 y 23 abril.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce, en relación con el provido dictado con fecha veintiséis de marzo del año en curso, dictados en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ARMANDO LARRAZOLO ALVARADO, expediente número 284/2003, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, señaló diez horas con treinta minutos del día quince de mayo del año en curso, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, respecto de bien inmueble hipotecado en la vivienda en condominio identificada como Unidad Privativa "A1", marcada con el número oficial 44, de la calle de Baena, perteneciente al condominio Privada Baena, edificado sobre el lote 3, de la manzana 20, del fraccionamiento de tipo de interés social denominado Villa del Real Tercera Sección, ubicado en el municipio de Tecamac, distrito de Otumba, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico Diario Amanecer, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS

CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, para tenerlos como tales.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-Atentamente.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Javier Mendoza Maldonado.-Rúbrica.

465-A1.-18 y 30 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 526/2000, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. actualmente RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de HERIBERTO GUERRERO MONTES Y GLORIA MORALES MONTOYA, se señalan doce horas del día nueve de mayo del dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en calle Venus, número veinte, lote diecinueve, manzana veinte, colonia Ensueños, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con un valor asignado de \$802,300.00 (OCHOCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe antes fijado, debiéndose anunciar para su venta por dos veces dentro de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los quince de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

466-A1.-18 y 28 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JESUS MANUEL BARRERA TAPIA.

En los autos que integran el juicio ordinario civil reivindicatorio, tramitado bajo el número de expediente 648/2007, del índice de este juzgado, promovido por LORENZO ROJO CACHO en contra de BEATRIZ ELSA ALVAREZ TAPIA, ha sido demandado mediante vía reconvenional, en donde se le reclama la prescripción positiva respecto del lote de terreno marcado con el número 53 cincuenta y tres, de la manzana 75-A setenta y cinco guión "A", de la Colonia Metropolitana Segunda Sección en esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, inmueble que tiene una superficie de 134.56 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m y colinda con lote 52; al sur: 16.82 m y colinda con lote 54; al oriente: 8.00 m y colinda con calle Monumento a la Revolución; y al poniente: 8.00 m y colinda con lote 18. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda reconvenional instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1,170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del reconvenido las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial,

se expide en Nezahualcóyotl, México, a veintiocho 28 de marzo de dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

306-B1.-18, 29 abril y 12 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. MANUEL VAZQUEZ YEPEZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 1198/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, ELIZABETH FARRERA LIEVANO, le demanda lo siguiente: A) La declaración judicial que reconozca a la actora como legítima propietaria de la casa y lote de terreno número seis, de la Avenida Hermenegildo Galeana, manzana 721, zona 10, Colonia Concepción, del Ex-Ejido de Ayotla, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.90 m con lote 5; al sureste: 09.00 m con lote 14; al suroeste: 16.50 m con lote 7; y al noroeste: 08.85 m con lote Avenida Hermenegildo Galeana, con una superficie de 149 metros cuadrados, por haberse consumado a su favor la usucapión del mismo, toda vez que la promovente se encuentra en posesión de dicho inmueble en calidad de propietaria, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe en virtud de un título objetivamente válido; B) Que dicho reconocimiento efectuado en sentencia definitiva sirva a la actora de título de propiedad de inmueble a usucapir, ordenando sea protocolizada ante notario público o se ordene inscribir la misma ante el Registro Público de la Propiedad de Chalco; C) El pago de gastos y costas. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda. En fecha 15 de septiembre de 2002, las partes celebraron contrato privado de compraventa respecto del predio antes precisado ante la presencia de ARELI SANCHEZ POSADAS y RAUL CRUZ TELLEZ, desde esa fecha la actora ha estado en posesión del inmueble litigioso con las características antes mencionadas, cubriendo de su peculio los impuestos, derechos y cooperaciones del mismo estando en su posesión en forma continua, sin que a la fecha haya sido molestado en forma judicial o administrativa, por persona física o moral ni autoridad, el inmueble en litigio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco bajo los siguientes datos, partida 518, foja 73 vuelta del libro primero, sección primera, volumen 126, de fecha 03 de diciembre de 1991 a nombre del codemandado antes referido. Por lo que se emplaza al demandado MANUEL VAZQUEZ YEPEZ por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a once de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velazquez Melgarejo.-Rúbrica.

307-B1.-18, 29 abril y 12 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 240/08.

C. BRIGIDA ISABEL MARTINEZ JIMENEZ.

Se le hace saber que el señor MIGUEL RAFAEL HERNANDEZ JUAREZ, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario reclamándole las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial; B) La disolución de la sociedad conyugal; C) El pago de gastos y costas que originen con la tramitación del presente juicio. Con fecha veinticinco de octubre del año mil novecientos noventa y seis el suscrito y la demandada contrajeron matrimonio, el matrimonio celebrado entre el suscrito y la demandada fue bajo régimen de sociedad conyugal, procreando una hija de nombre MARIA DE JESUS HERNANDEZ MARTINEZ que actualmente tiene diez años con dos meses, el domicilio conyugal lo establecieron en el domicilio el Pájaro Azul, número 321, departamento número tres, de la Colonia Benito Juárez, C.P. 5700, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el viernes veinticinco de marzo del año dos mil cinco, ambos cónyuges decidieron separarse sin notificar ningún domicilio donde localizarla, ya han transcurrido dos años desde la separación sin tener ninguna de las dos partes ánimo de regresar o hablar. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición en la secretaria del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación, en el Boletín Judicial y se fijará además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a catorce de diciembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

308-B1.-18, 29 abril y 12 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. ANTONIO MARTIN GARCES PALACIOS.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 211/2008, relativo al juicio ordinario civil, ROSANA CASTAÑEDA DE JESUS le demanda el divorcio necesario, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une bajo el régimen de sociedad conyugal contraído en este municipio; B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de sus menores hijos; C).- La liquidación de la sociedad conyugal, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: I.- En fecha trece de septiembre de mil novecientos noventa y siete, contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal en este municipio, tal y como se acredita con la acta original que exhibe; II.- Su último domicilio conyugal lo establecieron en calle Sur 10, número 128, Colonia Jardín, Valle de Chalco Solidaridad,

Estado de México; III.- De dicha relación procrearon a dos hijos que tienen actualmente 9 y 8 años de nombres GIOVANNI ANTONIO y ADRIANA GUADALUPE de apellidos GARCES CASTAÑEDA; IV.- Durante su matrimonio no adquirieron bienes muebles o inmuebles; V.- En su relación de pareja a inicio era normal pero con el tiempo el demandado se volvió irresponsable ya que trabajaba nada más por temporadas ya que lo despedían por pleitista, hasta que el 18 de mayo del 2003 el demandado abandono el domicilio conyugal argumentando que se iba a trabajar a los Estados Unidos de Norte América y en contadas ocasiones envió un poco de dinero, siendo la última vez en junio del 2006, sabiendo mi esposo las deudas que adquirimos como lo acredita con la acta informativa OFCC/313/2007 de fecha 9 de abril del 2007, se emplaza al demandado por medio de edictos haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los once días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

309-B1.-18, 29 abril y 12 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 885/2007-1.
PRIMERA SECRETARIA.

INMOBILIARIA Y COMERCIAL
BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.

Se hace del conocimiento que GRACIELA GONZALEZ GONZALEZ, actora en el presente juicio, demanda en el expediente número 885/2007, relativo al juicio ordinario civil de usucapión a INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. Y FABIAN CASTRO PAZ, respecto del inmueble ubicado en calle San Carlos número 4, lote 3, manzana 70, de la Segunda Sección, del Fraccionamiento Jardines de Casa Nueva, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 187 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.54 m con lote 4; al sureste: 15.51 m con lindero del fraccionamiento; al suroeste: 14.50 m con lote 2; y al noroeste: 15.00 m con calle Puerto San Carlos, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo la partida 6, volumen 131, libro primero, sección primera, de fecha 20 de junio de 1972, a favor de INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Con fecha 20 de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, adquirí el inmueble descrito mediante contrato de compraventa, celebrado con el señor FABIAN CASTRO PAZ, manifestando bajo protesta de decir verdad que desde esa fecha tengo la posesión jurídica y material del mencionado inmueble, de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, el cual se le han realizado mejoras y he construido por mi cuenta, y por ende también se han realizado los pagos correspondientes de contribuciones. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código

de Procedimientos Civiles y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil ocho, se emplaza a INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, nueve de abril del año dos mil ocho.-Primer Secretario, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

1382.-18, 29 abril y 12 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 345/2008, relativo al juicio información de dominio, promovido por GLORIA JIMENEZ IBARRA sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Comunidad de San Juan Daxthi, municipio de Soyaniquipan, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 155.00 m linda con Isabel Rivera Jiménez; al sur: en dos líneas de 126.00 y 77.50 m linda con arroyo y carretera sin nombre; al oriente: en cuatro líneas de 123.00, 100.00, 100.00 y 100.00 linda con Gabina Luna Reyes y carretera sin nombre; al poniente: 263.50 m linda con Ramón y Norberto Ibarra Martínez, con una superficie aproximada de 32,718.88 metros cuadrados. Procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en otro periódico local de mayor circulación en esta población.

Se expiden a los once días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

1384.-18 y 23 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 414/125/2008, JOSEFINA JACQUELINE GARCIA DE BRICCHI, CONOCIDA TAMBIEN CON EL NOMBRE DE JOSEFINA JACQUELINE GARCIA RUVALCABA, promueve inscripción administrativa de un inmueble urbano de propiedad particular, ubicado en camino viejo a Jalmolonga, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.30, 5.20, 3.29, 7.80, 9.20, 3.00 y 2.68 mts. Con callejón sin nombre, al sur: 3.20, 19.50, 0.56 mts. con Sergio Yazbek, al oriente: 8.39 y 51.23 mts. con Sergio Yazbek, al poniente: 19.80 y 32.35 mts. con camino viejo a Jalmolonga. Superficie aproximada: 1,666.22 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los treinta y un días del mes de marzo del 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1374.-18, 23 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 431/127/2008, ELIAZAR RUBI JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio urbano de propiedad particular, ubicado en calle Benito Juárez número 42, Barrio Primera de Santa Ana, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con calle Mario Collin; al sur: 2 líneas de 14.00 y 11.20 m con Suc. de Adolfo Hernández; al oriente: 8.00 m con Florinda Jiménez Martínez; al poniente: 2 líneas de 6.50 m con calle Benito Juárez y 1.76 m con Suc. de Adolfo Hernández. Superficie aproximada de 166.00 m2 de los cuales 138.00 m son de construcción.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 11 días del mes de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1375.-18, 23 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 01217/159/08, OSCAR OLIVA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atenanco", ubicado en Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.00 m con María Luisa Pineda de Delgadillo; al sur: 14.05 m con José Delgadillo López; al oriente: 15.30 m con callejón privado; al poniente: 15.27 m con Joaquín González Cisneros. Superficie aproximada de 215.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

Exp. 01218/160/08, J. CRUZ NEMORIO CERRITOS IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Yotli", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Juan Cerritos Salas; al norte: 7.00 m con terreno baldío de José Morales Rojas; al sur: 15.00 m con calle Hueyotli; al oriente: 20.00 m con cerrada privada; al oriente: 8.00 m con Juan Cerritos Salas; al poniente: 28.00 m con Anastasio Ortega Espejel. Superficie aproximada de 356.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

Exp. 01219/161/08, MARIA VIRGINIA RAMOS MONTAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepanixpan", ubicado en Barrio la Ascensión, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 75.60 m con sucesión de Tomás Contla Delgadillo, Adela Martínez Delgadillo y Andrés Contla Montes; al sur: 75.60 m con Dr. Ramón Toski; al oriente: 17.50 m con calle Pascual Luna; al poniente: 17.00 m con Luis Cano Almanza. Superficie aproximada de 1,304.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 01220/162/08, TERESA ALEJANDRA HUERTA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Potrero", ubicado en Santa Isabel Ixtapan, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle sin nombre; al sur: 15.00 m con calle sin nombre; al oriente: 63.00 m con Miguel Ángel Rodríguez Munguía; al poniente: 63.00 m con Eulogio Bustamante Enciso. Superficie aproximada de 945.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

Exp. 01221/163/08, PEDRO SOLANO CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tejocote", ubicado en calle Independencia número 80, Santa Isabel Ixtapan, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.22 m con privada familiar (con una medida de 4 m); al sur: 25.22 m con Jorge Rodríguez Avila; al oriente: 25.10 m con Pilar Cortés Soto; al poniente: 24.65 m con Mauricio Solano Cortés. Superficie aproximada de 627.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

Exp. 01222/164/08, BERENICE VAZQUEZ MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 09.85 m con calle Pensamiento; al sur: 09.80 m con Angela Huerta López; al oriente: 24.80 m con Carlos Osorno Avila; al poniente: 24.80 m con Eramos Mosqueda Morales. Superficie aproximada de 244.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 01223/165/08, DOMINGO RAMOS DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.50 m con calle sin nombre; al sur: 8.50 m con propiedad de Juan Pérez; al oriente: 23.87 m con Lourdes García M.; al poniente: 23.85 m con Socorro Marin M. Superficie aproximada de 202.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

Exp. 01224/166/08, PEDRO HERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.75 m con Cleotilde Arreola de Licona; al sur: 11.80 m con calle Navidad; al oriente: 17.00 m con Arnulfo Chauteco Godínez; al poniente: 17.00 m con Juan Francisco Soriano Morales. Superficie aproximada de 200.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

Exp. 01225/167/08, HILDA LUCIA LEZAMA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Esteban", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 29.00 m con Miguel Véles Sánchez; al sur: 29.00 m con Victoria Sánchez Andrade y Gloria Miranda Tavera; al oriente: 18.80 m con calle Flores Magón; al poniente: 21.20 m con calle Juárez. Superficie aproximada de 580.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

Exp. 01226/168/08, MA. DOLORES ALANIS SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Majadatenco", ubicado en Colonia Buenos Aires,

municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.50 m con Sócrates del Valle Arévalo; al sur: 15.50 m con Sócrates del Valle Arévalo; al oriente: 12.00 m con María García; al poniente: 14.50 m con calle de Jazmín. Superficie aproximada de 210.07 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 01227/169/08, GLORIA OFELIA ALVAREZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Falda del Calvario", ubicado en Segunda Demarcación, Barrio El Calvario, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 32.20 metros con Alberto Alvarez Vázquez, sur: 32.05 metros con María Guadalupe Alvarez Vázquez, Ma. Beatriz Vázquez Campos y Tomasa Inés Alvarez Vázquez, oriente: 13.00 metros con calle, poniente: 13.00 metros con María Guadalupe Alvarez Vázquez, Ma. Beatriz Vázquez Campos y Tomás Inés Alvarez V. Superficie aproximada de: 417.62 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de marzo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

Exp. 01228/170/08, ESPERANZA GRACIELA ALVAREZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Falda del Calvario" ubicado en Segunda Demarcación, Barrio El Calvario, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 32.72 metros con calle, sur: 32.45 metros con María Guadalupe Esperanza Graciela y Tomasa Inés Alvarez Vázquez, oriente: 13.58 metros con Beatriz Alvarez Vázquez, poniente: 13.00 metros con calle Fray Domingo de Betanzos. Superficie aproximada de: 433.08 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de marzo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

Exp. 01229/171/08, EVA CRUZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueyotli", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 metros con Diego Aguilar, sur: 10.00 metros con calle Roble, oriente: 12.00 metros con María L. Moscoso, poniente: 12.00 metros con Jacinto Marcos Acosta. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con

derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de marzo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 01230/172/08, FAUSTO ALEMÁN CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 08.00 metros con terreno baldío de Francisco Vargas Cruz, sur: 08.00 metros con Cerrada de Noche Buena, oriente: 39.10 metros con Ciro Hernández Cruz, poniente: 39.10 metros con Verónica Alemán Castro. Superficie aproximada de: 312.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de marzo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

Exp. 01231/173/08, INES MONROY RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en la Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: noroeste: 5.85 metros con Germán Chávez, sur: 5.85 metros con calle Navidad, oriente: 17.00 metros con Pánfilo Amaro San Agustín, poniente: 17.00 metros con Concepción Monroy Ramirez. Superficie aproximada de: 99.45 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de marzo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

Exp. 01232/174/08, CONCEPCION MONROY RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en Barrio La Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 5.85 metros con Germán Chávez G., sur: 5.85 metros con calle Navidad, oriente: 17.00 metros con Inés Monroy Ramirez, poniente: 17.00 metros con Maximino Bacillo. Superficie aproximada de: 90.45 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de marzo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

Exp. 01233/175/08, JOSE GUADALUPE GARCIA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santo Entierro", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 metros con Privada

del Clavel, sur: 20.00 metros con Beatriz Jiménez, oriente: 9.00 metros con Cerrada del Clavel, poniente: 8.80 metros con Rogelio Rafael Ruiz. Superficie aproximada de: 178.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de marzo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

Exp. 01234/176/08, QUIRINO TORRES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Yotli", ubicado en Barrio de la Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 metros con Benjamín Mejía, sur: 10.00 metros con calle sin nombre, hoy calle Hueyotli, oriente: 28.00 metros con Carlos Arreguín, poniente: 28.00 metros con José Cruz Cerritos. Superficie aproximada de: 280.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de marzo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

Exp. 01235/177/08, MARIO PACHECO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopanispa", ubicado en Barrio La Ascensión, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 6.90 metros con Fernando López Ríos, sur: 6.60 metros con Pascual Jiménez, oriente: 6.65 metros con calle Pascual Luna, poniente: 6.90 metros con Fernando López Ríos. Superficie aproximada de: 45.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de marzo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

Exp. 01236/178/08, TRINIDAD LEON RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en términos de la Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 22.35 metros con Cerrada de Violeta, sur: 21.65 metros con Soledad Seguí, Melitón Coronado Hernández e Irma Navarrete Guillén, oriente: 24.20 metros con Julio Vázquez Rosas, poniente: 24.20 metros con Juan González. Superficie aproximada de: 532.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de marzo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 01244/183/08, MARIA CARVAJAL BORJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 23.50 m con calle Fresno, sur: 9.70 m con calle Fresno, oriente: 49.50 m con Gerardo Jiménez, poniente: 42.20 m con Josefina Hernández, poniente: 13.90 m con Cresencio Zaragoza. Superficie aproximada de 876.48 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 01 de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

Exp. 01245/184/08, JOSE LUIS CALZADILLA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachucan", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con calle sin nombre, sur: 10.00 m con calle Pensamiento, oriente: 15.00 m con calle Magnolia, poniente: 15.00 m con Estela Morales Juárez. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 01 de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

Exp. 01246/185/08, ABUNDIO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Majadaltenco", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 17.90 m con calle Navidad, sur: 16.90 m con Bruno López López, oriente: 12.00 m con Mercedes Basilio Lorenzo, poniente: 12.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 208.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 01 de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 01247/185/08, MARTHA HERNANDEZ CASTAÑON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Potrero", ubicado Santa Isabel Ixtapan, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda:

norte: 14.00 m con Ernestina Calderón, sur: 14.00 m con calle sin nombre, oriente: 21.50 m con Alberto Castellanos Hernández, poniente: 21.50 m con Maribel Rodríguez Avila. Superficie aproximada de 301.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 01 de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

Exp. 01248/187/07, LUZ MARIA CASTAÑON CORDOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Potrero", ubicado en Santa Isabel Ixtapan, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 8.40 m con calle Potrero, sur: 8.40 m con Jorge Rodríguez, oriente: 12.00 m con Edith Ramirez González, poniente: 12.00 m con Román Martínez Sánchez. Superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 01 de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 01253/192/08, ESPERANZA MARTINEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.50 m con privada sin nombre, hoy Cerrada Clavel, sur: 10.00 m con Jesús Martínez, oriente: 19.00 m con Ramiro Gutiérrez, poniente: 19.00 m con calle Clavel. Superficie aproximada de 247.35 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 01 de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

Exp. 01252/191/08, ENRIQUE MENDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción," ubicado en la colonia Ampliación la Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 12.00 m con Victor Sánchez Aguilar, sur: 12.00 m con calle Gardenias, oriente: 38.00 m con Ma. del Carmen López, poniente: 38.00 m con Joaquín Arana Espinoza. Superficie aproximada de 456.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 01 de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma.
de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

Exp. 01251/190/08, MAURA MENDOZA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mexoxotla", ubicado en Tepetitlán, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 26.70 m con calle Teponaz, sur: 21.05 m con José Luis Cerón Herrera, hoy paso de servidumbre, oriente: 28.20 m con José Luis Cerón Herrera, poniente: 25.95 m con Avenida Promesas. Superficie aproximada de 616.08 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 01 de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 01250/189/08, JOSE PILAR VALENZUELA ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Calvario", ubicado en calle Azares sin número, colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Azares, sur: 11.00 m con Jacinto Martínez, hoy Marciano Tobias Martínez Roldán, oriente: 17.00 m con lote 6 de María Guadalupe Moreno Ramos, poniente: 17.00 m con lote 2 de Benita Méndez. Superficie aproximada de 187.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 01 de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

Exp. 01249/188/08, ERNESTINA CRUZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Potrero", ubicado en Santa Isabel Ixtapan, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con Jorge Luis Blanco, sur: 10.00 m con calle Porvenir, oriente: 20.00 m con Estela Jiménez Mendoza, poniente: 20.00 m con Guillermo Souberbielle Rodríguez. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 01 de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1388.-18, 23 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 432/128/2008, SANDRA KARINA CORDOBA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio de propiedad particular, ubicado en Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Edo. de Méx., el cual mide y linda: al norte: 35.50 m con Cruz Trujillo García, al sur: 14.00 m con Félix Albarrán, al oriente: 75.00 m con Autopista, al poniente: 63.50 m con Cruz Trujillo. Superficie aproximada 1,714.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Tenancingo, México, a los once días del mes de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1373.-18, 23 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1089/46/08, BENITO GOMEZTAGLE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle Ignacio Allende s/n, en San Francisco Tepexoxuca, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 78.91 m con el Sr. Alfredo López, al sur: 84.12 m con el Sr. Tomás López, al oriente: 13.59 m con el Sr. Adán Camacho, al poniente: 15.26 m con calle Ignacio Allende s/n. Superficie aproximada 1,132.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Tenango del Valle, Méx., a 16 de abril de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1383.-18, 23 y 28 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber que mediante escritura No. 47,140, volumen 936 de fecha 14 de febrero del 2008, los señores TAURINO ALBERTO, DOMINGO, LIBORIA, JUSTINIANO, RAQUEL, ANASTACIA CONSUELO, ROSA MARIA Y POLICARPO todos de apellidos SOTO ESCORZA y el señor ANTONIO GONZALEZ MENDOZA, dieron inicio a la sucesión intestamentaria a bienes de la señora GREGORIA ESCORZA LICONA también conocida como GREGORIA ESCORZA presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 09 de julio del 1999.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 09 de abril del 2008.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

1381.-18 y 29 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber que mediante escritura No. escritura No. 47,107 Volumen 933, de fecha 07 de febrero del año del 2008, los señores MARIA LUISA REYES VARGAS y ENRIQUE GABRIEL VALENCIA REYES, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor HECTOR GABRIEL VALENCIA HERNANDEZ, quien también había usado el nombre de HECTOR GABRIEL VALENCIA, presentando copia certificada del Acta de Defunción donde consta que falleció el 09 de enero del 2001.

Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de abril del 2008.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.
1377.-18 y 29 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber que mediante escritura No. 47,137. volumen 933 de fecha 13 de febrero del año 2008, los señores VICTORIA ONOFRE AVILES, MIGUEL CRUZ ONOFRE, MARIA DE LOS ANGELES CRUZ ONOFRE, MARIA DEL CARMEN CRUZ ONOFRE Y LUIS FRANCISCO CRUZ ONOFRE, dieron inicio a la sucesión intestamentaria a bienes del señor FRANCISCO CRUZ TERRAZAS, presentando copias certificadas del acta de defunción donde consta que falleció el día 15 de junio de 1999.

Ecatepec de Mor., Méx., a 10 de abril del 2008.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO.
137d.-18 y 29 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber que mediante escritura No. 47,127, volumen 933, de fecha 12 de febrero del año del 2008, los señores ARMANDO GUTIERREZ NERI Y CONCEPCION ANA MARIA ALBIKER SILVA, dieron inicio a la sucesión intestamentaria a bienes de la señorita ANA GUADALUPE GUTIERREZ ALBIKER, presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 16 de octubre del 2007.

Ecatepec de Mor. Méx., a 09 de abril del año 2008.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO.
1379.-18 y 29 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 43,148, de fecha 28 de marzo del 2008, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ENRIQUE MORENO GALINDO, a solicitud de los señores AMELIA, MARIA DEL CARMEN, MARIA ENRIQUETA, ALFREDO, ANGELICA Y ESTELA, los seis de apellidos MORENO FLORES e ISABEL MORENO ARAUJO, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta y en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y de las actas de nacimiento, con las que acreditan el vínculo con el autor de la sucesión y su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 11 de abril del 2008.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.
1370.-18 y 29 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 47,140, volumen 936 de fecha 14 de febrero del 2008, los señores TAURINO ALBERTO, DOMINGO, LIBORIA, JUSTINIANO, RAQUEL, ANASTACIA CONSUELO, ROSA MARIA Y POLICARPO todos de apellidos SOTO ESCORZA y el señor ANTONIO GONZALEZ MENDOZA, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FLORENCIO SOTO HERNANDEZ también conocido como FLORENCIO SOTO presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 11 de marzo del 2006.

Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de abril del 2008.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.
1380.-18 y 29 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 39,886 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2007, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA GUADALUPE ROJAS ICAZA, NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 27, DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR: LA TRAMITACION DE LA SUCESION A BIENES, DEL SEÑOR BENIGNO RIVERA GRAJEDA, LA QUE REALIZA EN TERMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL NOTARIADO Y CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE PARA EL ESTADO DE MEXICO, A PETICION DEL SEÑOR JOSE FRANCISCO RIVERA CASTAÑEDA, COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTE EN LINEA RECTA.

ATENTAMENTE

LIC. GUADALUPE ROJAS ICAZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 27.

463-A1.-18 y 29 abril.

**UNIPRESTO, S.A. DE C.V.
SOFOM, E.N.R.**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en los artículos 11° y 12° de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de UNIPRESTO, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Primera Convocatoria el 30 de Abril del 2008, a las 9:00 horas en las oficinas de esta Sociedad, ubicadas en Av. Benito Juárez Sur No. 707, Col. Cuauhtémoc, en la Ciudad de Toluca, Estado de México.

ORDEN DEL DIA

- I. **Presentación, discusión, aprobación o modificación, en su caso, del informe del Consejo de Administración sobre la Marcha de los Negocios de la Sociedad, por el ejercicio comprendido entre en 1 de enero y el 31 de diciembre del 2007, así como de la información financiera correspondiente a dicho ejercicio, tomando en cuenta el informe del comisario.**
- II. **Resolución sobre los resultados del ejercicio 2007.**
- III. **Propuesta para la determinación del pago de honorarios a consejeros y comisarios.**
- IV. **Designación de Delegados de la Asamblea.**

De conformidad con lo que dispone el artículo 13° de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán estar inscritos en el libro de registro de acciones.

Los accionistas podrán ser representados por un apoderado, constituido mediante carta poder simple firmada ante dos testigos; con base en lo establecido en el artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, no podrán ser mandatarios de los accionistas los administradores y comisarios de la Sociedad.

Toluca, Méx. , a 15 de Abril del 2008.

Presidente

C.P. Jorge Díaz Tena
(Rúbrica).

Secretario

Arq. Rafael Gallego Vargas
(Rúbrica).